



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL MANUAL DE OPERACIONES DE LA BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO, BOLSA DE VALORES, QUE INCORPORA CONTRATOS DE FUTUROS SOBRE BONOS DEL BANCO CENTRAL DE CHILE AL REGLAMENTO DE MERCADOS DE FUTUROS.

SANTIAGO, 22 MAR 2004

RESOLUCION EXENTA N° 129

VISTOS: La facultad que me confieren los artículos 3° del decreto ley N°3.538 de 1980, y 44 de la Ley N° 18.045, y

CONSIDERANDO: 1.- Que con fecha 30 de diciembre de 2003, la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, ha solicitado aprobación de modificaciones al Manual de Operaciones respecto al "Reglamento de Mercados de Futuros", para incorporar al citado reglamento, los contratos de Futuros sobre bonos del Banco Central de Chile.

2.- Que el texto presentado no presenta inconvenientes de tipo operativo o legal para su aplicación.

RESUELVO:

1. Apruébase la modificación introducida al **Manual de Operaciones de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores**, respecto al **Reglamento de Mercados de Futuros**; que consiste, en lo esencial, en incorporar al citado reglamento, los contratos de Futuros sobre bonos del Banco Central de Chile.

Una copia del texto aprobado se archivará conjuntamente con la presente resolución y se entenderá formar parte de ella.

2. Remítase copia de la presente resolución a la interesada para los efectos de su notificación.

Anótese, comuníquese y archívese.

ALEJANDRO FERREIRO AZIGI
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl